



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

México, D.F., 1° de septiembre de 2006.

OFICIO-CIRCULAR F- 12/06

ASUNTO: Se señala que han quedado sin efectos las Circulares que se detallan.

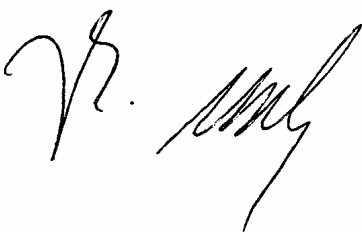
A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Derivado de reformas a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como modificaciones a las Reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizadas con posterioridad al año de 1994, diversas Circulares emitidas por esta Comisión han quedado sin sustento o han sido derogadas con motivo de la entrada en vigor de dichas modificaciones, por lo que resulta necesario proporcionar certeza jurídica a esas instituciones, determinando cuáles Circulares han dejado de tener efecto.

En tal virtud, esta Comisión señala que han quedado sin efecto las siguientes Circulares:

CIRCULAR	FECHA EMISIÓN	ASUNTO
F-1.2.2	16 de octubre de 1997	REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.- Se dan a conocer los lineamientos aplicables para su determinación.
F-1.2.4	2 de junio de 1997	REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.- Se dan a conocer las agencias calificadoras de valores y las calificaciones mínimas que se considerarán en la determinación del Requerimiento por Riesgo de Crédito Financiero.

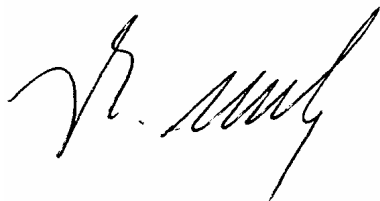
CIRCULAR	FECHA EMISIÓN	ASUNTO
F-1.2.4.1	16 de octubre de 1997	REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.- Se dan a conocer las agencias calificadoras de valores y las calificaciones mínimas que se considerarán en la determinación del Requerimiento por Riesgo de Crédito Financiero para Instrumentos Financieros colocados en el extranjero.
F-2.1	1° de abril de 1993	Se establecen las formas y condiciones para presentar informes sobre garantías de recuperación o de solvencia de sus obligados.
F-7.1	2 de enero de 1995	Sistema de Bases de Inversión (SIBI).- Se establece el que se indica.
F-7.1.1	8 de noviembre de 1995	INVERSIONES.- Se dan a conocer los lineamientos sobre las acciones afectas a las reservas de fianzas en vigor y contingencia.
F-7.1.3	30 de noviembre de 1995	Sistema de Bases de Inversión (SIBI).- Se formulan adecuaciones.
F-15.1	1° de abril de 1993	COMISARIOS.- Personas que pueden ser designadas.
F-18.3	26 de agosto de 1998	Cobro de Cuotas de Derechos de Inspección y Vigilancia.
GF-1	25 de noviembre de 1994	Grupos Financieros.- Obligación de usar esta expresión.



CIRCULAR	FECHA EMISIÓN	ASUNTO
GF-2	25 de noviembre de 1994	Catálogo de Cuentas.- Se da a conocer para aplicarse a las Sociedades.
GF-2.1	25 de noviembre de 1994	Sanciones Económicas reconocidas ante autoridades administrativas y judiciales.- Tratamiento Contable.
GF-3	25 de noviembre de 1994	Estados Financieros.- Plazos para su entrega y publicación.
GF-4	25 de noviembre de 1994	Reglas para Estimación de Activos.- Se dan a conocer.
GF-5	25 de noviembre de 1994	Crédito Mercantil.- Se establecen bases para su amortización.
GF-6	25 de noviembre de 1994	Directorio.- Se requiere información.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión, y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO